

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Sección 1.ª

#### CIRCULARES

A fin de evitar que en esta provincia existan terrenos acotados sin las condiciones prevenidas en la legislación vigente, se recuerda por la presente que sólo podrán ser acotados aquellas fincas o terrenos que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903, que transcrito literalmente dice así:

«Art. 7.º Se entenderán por «terreno acotado» o «amojonado», para los efectos de la Ley y del presente Reglamento, todo aquel que, bajo una linde y propiedad de un dueño, tenga colocados visiblemente hitos, cotos o mojones para determinar sus linderos y esté dedicado a cualquier explotación agrícola o industrial, siendo secundaria la de la caza.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, llamando la atención de los señores Alcaldes de esta provincia y demás autoridades dependientes de la mía, para que se atengan a lo que dispone el precepto reglamentario citado y demás disposiciones complementarias y las hagan observar y cumplir estrictamente.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.310)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado «vedado de caza» la finca denominada «El Pendolero», propiedad de don Gabriel Maura Gama-zo, sita en el término municipal de Hoyo de Manzanares, de una extensión superficial de 283 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, terrenos particulares y Municipio de Hoyo de Manzanares; Este, finca de «Casa Blanca», propiedad de don Aquilino Sobrino Alvarez; Sur, finca de El Pardo, del Patrimonio Nacional, y Oeste, finca de «Cantos Negros», y particulares, de Hoyo de Manzanares.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.311)

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de Cabanillas de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los establos y terrenos ocupados por los animales enfermos, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.281)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de don Francisco Hernández, de Leganés, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 245, de 14 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.282)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de los servicios sanitarios y departamentos anejos del servicio de matanza del Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 90.811,49 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.816,23 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 3.632,46, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo

admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 29 de noviembre de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Retiro y Carabancheles, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto único del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de los servicios sa-

nitarios y departamentos anejos del Matadero Municipal».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de los servicios sanitarios y departamentos anejos del servicio de matanza del Matadero Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.758)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación del centro de transformación de energía eléctrica sito en el Matadero y Mercado Central de Ganados, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 85.992 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.719,84 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 3.439,68, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 26 de noviembre de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza

de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y Tetuán, correspondientes a las Zonas cuarta y sexta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto único, partida 20 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y ampliación del centro de transformación de energía eléctrica del Matadero y Mercado de Ganados».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y ampliación del centro de transformación de energía eléctrica sito en el Matadero y Mercado Central de Ganados, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos, ofreciendo por los materiales sustituidos ... pesetas—en letra—.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.758)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 20 del actual,

anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de aceras en los accesos de la Plaza de Toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 207.718,45 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.154,37 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 8.308,74, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Chamartín, Zonas cuarta y sexta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—  
El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de aceras en los accesos de la Plaza de Toros».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de aceras en los accesos de la Plaza de Toros, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de

## JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de perfeccionamiento de los pozos números 2, 3, 6 y 14, aumentando su profundidad, construyendo galerías y drenajes horizontales y verticales, para aumentar la captación de aguas subterráneas existentes en el Campamento Militar de Carabanchel» (número 937 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—  
El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acarcelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de perfeccionamiento de los pozos números 2, 3, 6 y 14, aumentando su profundidad, construyendo galerías y drenajes horizontales y verticales, para aumentar la captación de aguas subterráneas existentes en el Campamento Militar de Carabanchel» (número 937 del L. C. I.), con

la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—14.763)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 31 de mayo de 1949, con los números 757.216 de entrada y 205.591 de registro, correspondiente

## PRIMERA REGIÓN MILITAR

arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.289.360 (un millón doscientas ochenta y nueve mil trescientas sesenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes de trabajo, y justificantes de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 24.340,40 pesetas (veinticuatro mil trescientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

*Observaciones.*—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—4.314) (O.—14.767)

al depósito provisional en metálico de 5.978,64 pesetas, constituido por Benedicto y Redondo, S. L., para concurrir concurso línea eléctrica y grupos motobomba de la estación elevadora de la Vega de Olmillos, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de octubre de 1949.—  
El Delegado Central de Hacienda,  
Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—12.083)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**  
**Concesiones**

Don Julián Laguna Serrano, como gerente de la Sociedad «Aguas de Aravaca», ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aumentar a 35 litros por segundo la concesión otorgada con fecha 27 de octubre de 1929 para el abastecimiento del pueblo de Aravaca (Madrid); y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto de 7 de enero de 1927 y 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 he acordado su publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección o en la Alcaldía de Aravaca (Madrid) las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en la Secretaría de esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examí-los.

**NOTA-EXTRACTO**

El proyecto tiene por objeto solicitar sea aumentado el caudal de la concesión otorgada en 27 de octubre de 1929, a nombre de don Marcelo Usera y otros, para derivar ocho litros por segundo del caudal subálveo del río Manzanares, aguas abajo del puente de San Fernando, en la margen derecha, y a 45 metros aguas abajo del paramento de dicho puente, hasta los 35 litros por segundo.

La tubería de impulsión, cuya reposición se prevé, tiene un diámetro de 250 milímetros.

Para la elevación se proyectan dos grupos motobomba de 85 y 110 C. V.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.312) (O.—14.768)

**Delegación de Aduanas en el**  
**Aeropuerto de Barajas**

**AVISO**

**DECLARACION PROVISIONAL DE ABANDONO**

De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita, que ha sido declarado el abandono provisional para las mercancías de su propiedad existentes en esta Administración, concediéndoseles el plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya en esta oficina constancia de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta:

*Relación que se cita*

Señores: José Greco; Dolores Oleidos; Novedades Pimal; Juan Viniégras; Enrique Banarroja; Ernesto Wetter; Juan Serrat; Nicasio Escalante; Coronel Vives; K. Bohojomal; Mulchand G. Chanrai; Gianni Cherigato; señor Bravo Torres; Augusto Masó; Manuel Bello Pumar; José Miguel Roig; Bernardo Tamargo; Gerardo García; Agustín Navarro; Inre Seauto; Juan Fernández Viña; Víctor Marconi Marconi; Pache-

co Riosca; Emilia Giannini; Ramón Sagastizábal; Beatriz G. Caberos; Indalecio Sánchez; Jesús Zubieta; Elvira Borja; Andrés Iturbe; Juan Cuesta; señor Galindo; Ibrahim de Cárdenas, y Elisa Ibargueren.—El Administrador, J. Alarío.

(G. C.—4.313)

**Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Los Barrios (Cádiz), don Juan Peña Fernández (en la actualidad en ignorado paradero), para que comparezca a las once horas del día 2 de diciembre de 1949, en el lugar de la planta sexta del Palacio de Comunicaciones que ocupa esta Delegación, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (3.688,25 pesetas), descubierto producido por el mismo en los fondos del Giro Postal de la aludida oficina de Los Barrios en el mes de noviembre del año 1944.

También se le llama, cita y emplaza para recoger—acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional—y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1949.—El Delegado (ilegible).

(G. C.—4.279)

**AYUNTAMIENTOS**

**AJALVIR**

Formalizado el Padrón de Urbana y Listas cobratorias para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Ajalvir, a 27 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.292) (X.—546)

**ANCHUELO**

Para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, se encuentran expuestos al público en Secretaría los documentos siguientes para el año 1950:

Matrícula Industrial.  
Patente de Automóviles.  
Padrón de Edificios y Solares; y Presupuesto municipal ordinario, con sus correspondientes Ordenanzas.  
Anchuelo, 20 de octubre de 1949.—El Alcalde, Saturnino Saz.

(G. C.—4.254) (X.—514)

**ALAMEDA DEL VALLE**

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y Listas cobratorias de Contribución Territorial Urbana para el año 1950, por plazo de quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio para igual año, por plazo de diez días.

Alameda del Valle, 25 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.257) (X.—517)

**BERZOSA DEL LOZOYA**

Se halla formada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio para 1950.

Berzosa del Lozoya, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Martín.

(G. C.—4.273) (X.—533)

**BREA DE TAJO**

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Urbana de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brea de Tajo, a 28 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.288) (X.—549)

**NAVACERRADA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que se consideren justas, los documentos que a continuación se expresan, para que surtan efectos durante el próximo año de 1950, y por los plazos que se indican:

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Matrícula de la Contribución Industrial, durante diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Contribución Urbana, durante diez días.

Navacerrada, 20 de octubre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.259) (X.—519)

**GASCONES**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el año de 1950, por ocho días.

El Proyecto de Presupuesto municipal para este Ayuntamiento y año 1950, por quince días hábiles.

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por quince días hábiles.

Gascones, 24 de octubre de 1949.—El Alcalde, Román Mesonero.

(G. C.—4.253) (X.—513)

**GUADARRAMA**

El Padrón de Edificios y Solares y de la Riqueza Rústica, formado para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 27 de octubre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.290) (X.—547)

**FRESNO DE TOROTE**

El Padrón del Registro fiscal de Edificios y Solares, de este término municipal, formado para el año 1950, así como las Listas cobratorias, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Fresno de Torote, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.

(G. C.—4.285) (X.—545)

**MANGIRON**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los siguientes documentos para el año 1950:

Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio.

Mangirón, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.252) (X.—512)

**OTERUELO DEL VALLE**

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y Listas cobratorias de Contribución Territorial Urbana para el

próximo año 1950, por plazo de quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio para igual año, por plazo de diez días.

Oteruelo del Valle, 26 de octubre de 1949.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—4.256) (X.—516)

**CARABAÑA**

El Padrón y Lista cobratoria de la Contribución sobre Edificios y Solares, de este término, para el año 1950, se hallan terminados y expuestos al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Carabaña, a 28 de octubre de 1949.—El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.289) (X.—548)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en los autos ejecutivos que sigue don Emanuel Kovarit Buria, contra don Vicente Ferraz y Castán, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, varios bienes muebles de la propiedad del deudor, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate son cinco mil novecientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los muebles que se sacan a subasta es don Vicente Ferraz, que vive en la calle de Claudio Coello, número ciento veintiséis.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.091)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido por don José Llobet Berenguer, contra don Narciso Carrascosa González, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados, consistentes en trajes de caballero confeccionados, pellizas, gabanes, americanas y cortes de traje, tasados en total en seis mil treinta pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. El depositario de los bienes es el propio deudor, don Narciso Carrascosa, con domicilio en la calle de los Estudios, catorce, sastrería.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—12.086)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue don José Carmona Mellado, contra don Antonio Segura Martínez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.087)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue la Compañía Anónima «Argila, S. A.», contra la Sociedad «Reyca», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, y en la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en estos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.084)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Barbarrosa Mellado, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Matías Mateos Carreño, sobre reclamación de cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes bienes muebles y enseres propios de casa-habitación, como son armarios, alfombras, lámparas de cristal, jarrones de porcelana, cuadros, etc.

Tasados pericialmente en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe pericial se hallará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y que los bienes que se subastan se hallan en poder del deudor don Matías Mateos Carreño, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, número siete.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.085)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, ha sido admitido a trámite el escrito denuncia formulado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Juan Haussmann Hoeschetter, sobre desposesión, a consecuencia del conflicto y guerra europeos, de cincuenta y cinco acciones de valor nominal cien pesetas, números: 160.487/492, 156.169/171, 297.113/17, 289.261/65, 284.456/460, 87.711/730, 3.786/95, serie D, con cupón número 43 y siguientes.—De Pesos 600 4 por 100, Compañía Hispano Americana de Electricidad, Bonos de Caja emisión del seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Título número 360.735/37, caja número 422.735/37; 3/200 con cupón número 4 y siguientes. Todos de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A. (C. H. A. D. E.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, a fin de que el tenedor de referidas acciones pueda comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del término de nueve días que al efecto se le conceden, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—12.090)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre de la Cámara de la Propiedad y de su asociado don Nicolás Huidobro, contra otro y don Dimas Pérez Bejarano, cuyo domicilio y paradero se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario de dicho Juzgado, ha acordado en providencia de este día dar traslado de la demanda a dicho don Dimas Pérez Bejarano, a fin de que la conteste en el plazo improrrogable de seis días, y en la forma que previene la modificación quinta de la norma C de la base 10 de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuya copia de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Dimas Pérez Bejarano y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(A.—12.089)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En el proceso de cognición que después se hará mención, seguido ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, se ha dictado en segunda instancia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Yo, don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el juicio de cognición seguido ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de la una, como demandante apelada, don Enrique Alonso Moreno, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el

Procurador don Fernando Mezquita Ortega, y de la otra, como demandada, don Angel Gómez Gómez, también mayor de edad y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, y los ignorados parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Tomasa Gómez Escribano, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha cuatro de julio próximo pasado dictó el Juzgado municipal de este número, por la que desestimando la excepción de falta de personalidad en el actor don Enrique Alonso Moreno, se declaró que los demandados, ignorados parientes por consanguinidad o afinidad dentro del tercer grado de doña Tomasa Gómez Escribano, y por tanto, su hijo don Angel Gómez Gómez, personado en el juicio, no tienen derecho a continuar el contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha de la casa número noventa y cinco antiguo, ochenta y nueve moderno, de la calle de Atocha, de esta capital, y declarando resuelto el contrato se condenó a los referidos demandados a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición del propietario don Enrique Alonso Moreno el citado cuarto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, con imposición de costas a los demandados, condenándose al pago de las causadas en esta segunda instancia al apelante.—Con testimonio de la presente, remítanse los autos originales al Juzgado inferior, para que proceda a su ejecución y cumplimiento y notificación de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma a los ignorados parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña Tomasa Gómez Escribano expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.088)

## AVISO

Don José Fernández Cabrera hace saber por medio del presente anuncio que tiene concertado con don Wenceslao Molina Caballero el traspaso del establecimiento de frutería y verdulería instalado en la planta baja, tienda izquierda, de la casa número tres de la calle de Altamirano, de esta capital, a fin de que cuantas personas tengan algún crédito contra dicha industria formulen su reclamación dentro del plazo de ocho días que la Ley señala, debiendo dirigir las mismas al establecimiento de carnicería de la calle de Altamirano, núm. 16, y a nombre del señor Fernández Cabrera, y advirtiéndole de que en el caso de no efectuarse la reclamación dentro del plazo fijado, perderán todo derecho a ello.

(A.—12.092)